



MINISTERIO
DE CULTURA

**MINISTERIO DE CULTURA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CASAS DE LA CULTURA Y
PARQUES CULTURALES
SUBDIRECCIÓN DE PARQUES CULTURALES**

**PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN DEL
PARQUE ZOOLOGÍCO NACIONAL
EN CASO DE TERREMOTO**

SAN SALVADOR, ABRIL DE 2020.-

Índice

I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS	4
III. FUNDAMENTO LEGAL	5
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
V. CONSIDERACIONES	5
VI. DEFINICIONES	6
VII. DISPOSICIONES GENERALES	7
A. Estructura del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del PZN.	7
B. Funciones de la Comité de Seguridad y Salud Ocupacional .	9
C. Funciones de la Brigada de Evacuación.	10
D. Funciones de la Brigada de Primeros Auxilios.	10
E. Funciones de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios.	11
F. Funciones de la Comisión de Seguridad.	11
G. Funciones de la Comisión de Zonas y Fuga de Animales.	12
H. Detalles de Coordinación.	12
I. Principales funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Brigadas al finalizar el movimiento telúrico.	13
J. Acciones Estratégicas antes del Terremoto.	14
K. Acciones Estratégicas durante el Terremoto.	15
L. Acciones Estratégicas después del Terremoto.	16
M. Rutas de Evacuación del Parque Zoológico Nacional.	17
N. Reglas de Seguridad	17
VIII. PLAN DE CAPACITACIÓN Ó ENTRENAMIENTO.	18
IX. MECANISMO DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.	19



X. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN	20
XI. ANEXOS	21
Anexo 1. Mapa de Distribución de las instalaciones administrativas del Parque Zoológico Nacional.	21
Anexo 2. Mapa de Rutas de Evacuación de las oficinas administrativas del Parque Zoológico Nacional.	22
Anexo 3. Mapa de riesgo de las oficinas administrativas del Parque Zoológico Nacional.	23
Anexo 4. Mapa de ubicación de zonas para visita del público del Parque Zoológico Nacional	24
Anexo 5. Mapa de riesgos del Parque Zoológico Nacional	25
Anexo 6. Mapa de rutas de evacuación y salidas de emergencia del Parque Zoológico Nacional de El Salvador	26
Anexo 7. Mapa de señalización de riesgos del Parque Zoológico Nacional	27
Anexo 8. Señalización: Prohibición, Advertencias y Obligación del Parque Zoológico Nacional.	28
Anexo 9. Guía Telefónica de Emergencia del Parque Zoológico Nacional.	33
Anexo 10. Reglas de seguridad ante una emergencia: caso de sismo y/o incendio.	34
Anexo 11. Matriz de emergencia en caso de Primeros Auxilios	36

I. INTRODUCCIÓN

El Parque Zoológico Nacional inició sus labores en el año de 1953, en la antigua finca Modelo, la cual contaba con una laguna de origen natural. Se sabe que El Salvador es un país con un elevado nivel de sismicidad, y remontándonos a unos años atrás, en 1986, uno de los más graves movimientos telúricos produjo el colapso de muchas construcciones a nivel del municipio, esto no dejó de afectar las instalaciones del Parque Zoológico Nacional, dejando vulnerable muchas partes de la infraestructura, y afectando psicológica y físicamente tanto a visitantes como a trabajadores en ese momento.

Posteriormente, en el año 2001, los dos sismos que afectaron el área de San Salvador, también de alguna manera, dejaron vulnerables algunas de las zonas del parque y poniendo en riesgo a visitantes y trabajadores que se encontraban dentro de las instalaciones.

Tomando en cuenta que es necesario prevenir reacciones negativas ante un posible movimiento telúrico de alta envergadura, reacciones que pueden llevar a posibles fugas de animales, así como accidentes en los visitantes o en trabajadores de la institución, se emite el presente documento, el cual tiene por principio establecer acciones que eviten o minimicen cualquier riesgo provocado a consecuencia de un sismo de alto nivel.

II. OBJETIVOS

General.

Minimizar los daños a personal administrativo, de campo, visitantes y animales que conforman la colección de fauna del Parque Zoológico Nacional – Centro de Conservación de Fauna Silvestre, por medio de la implementación de procedimientos de emergencia, la asignación de responsabilidades puntuales y la adecuada señalización dentro de las instalaciones para casos de evacuación en caso de terremoto.

Específicos.

1. Identificar los riesgos y amenazas presentes en las instalaciones.
2. Elaborar el mapa de riesgo y recursos de las instalaciones.
3. Establecer las medidas de prevención y mitigación en caso de terremoto.

4. Señalar e identificar las diferentes áreas de las instalaciones que son seguras para la concentración de personas en caso de emergencia.
5. Asignar responsabilidades específicas a los empleados a fin de dar respuesta a cada situación de emergencia o evacuación.

III. FUNDAMENTO LEGAL

La implementación del Plan de Emergencia y Evacuación en caso de terremoto obedece principalmente al cumplimiento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Emergencia y Evacuación será de cumplimiento de las personas encargadas de su organización, y quedarán sujetos acatar lo establecido en él, tanto el personal que labora en la dependencia como las personas que visitan las instalaciones.

V. CONSIDERACIONES

1. Que El Salvador se caracteriza por tener una alta actividad sísmica de origen volcánico y tectónico, éstos últimos son los más recurrentes y causantes de muertes y destrucción de infraestructura. Los más recientes tuvieron lugar el 10 de octubre de 1986, el 13 de enero y 13 de febrero de 2001, los cuales han sido los de mayor efecto destructivo, amenazando las instalaciones, al personal administrativo y operativo del Parque Zoológico Nacional como también de la colección de fauna que éste contiene.
2. Que la elaboración de acciones de forma coordinada para la intervención y respuesta eficaz y eficiente ante la ocurrencia de un terremoto, minimizaría los daños materiales y personales por eventos adversos.

VI. DEFINICIONES

Amenaza: es un hecho que puede producir un daño provocado por un evento natural o

antrópico.

Condición insegura: condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente y puede provocar daños.

Desastre: son aquellas alteraciones en las personas, bienes, servicios y ambiente, causadas por un suceso natural o por el ser humano, que excede la capacidad de respuesta de las personas, comunidad o institución afectada.

Emergencia: es un acontecimiento fuera de lo normal que provoca un estado de alerta de las personas en general; involucrando personas, bienes materiales y medio ambiente.

Equipo de protección personal: son todas las herramientas, implementos, equipo o accesorios adecuados a las necesidades personales, destinado a ser utilizado por una persona para su protección ante riesgos que puedan amenazar su seguridad y salud, en ocasión del desempeño laboral.

Evacuación: es una medida esencial de autoprotección ante emergencias en infraestructuras, ya que supone un alejamiento del peligro.

Evento adverso: son todas aquellas alteraciones intensas (puede ser una emergencia o un desastre) en las personas, bienes, servicios y ambiente, causadas por un suceso natural o generado por la actividad humana.

Lugar de trabajo: los sitios o espacios físicos donde los trabajadores y trabajadoras permanecen y desarrollan sus labores.

Plan de emergencia: conjunto de medidas destinadas a hacer frente a situaciones de riesgo, que pongan en peligro la salud o la integridad de los trabajadores y trabajadoras, minimizando los efectos que sobre ellos y enseres se pudieran derivar.

Plan de evacuación: conjunto de procedimientos que permitan la salida rápida y ordenada de las personas que se encuentren en los lugares de trabajo, hacia sitios seguros previamente determinados, en caso de emergencias.

PZN: Parque Zoológico Nacional – Centro de Conservación de Fauna Silvestre.

Vía o ruta de evacuación: es el recorrido horizontal y/o vertical que debe seguirse desde cualquier punto interior de una infraestructura hasta la salida a la vía pública o a un espacio abierto directamente comunicado con la vía.

Zona de seguridad: son áreas que ofrecen las condiciones máximas de seguridad: amplias, abiertas, con suficientes accesos, libre de tráfico vehicular y lo más lejos de la infraestructura que se desea evacuar.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

A. Estructura del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del PZN.

1. El Director/a del Parque Zoológico Nacional gestionará la acreditación del Comité cada dos años conforme a lo establecido en la ley, complementando el acta de constitución del mismo y solicitará la firma de la titular para realizar los trámites correspondientes ante el Ministerio de Trabajo.
2. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional será el encargado de establecer y ejecutar el Plan de Emergencia y Evacuación y de actualizarlo cuando sea necesario.
3. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional estará conformado por brigadas y comisiones, donde cada una de ellas estará integrada por el número de personas que se consideren necesarias conforme a la cantidad del personal del parque; de igual manera se deberá delegar un jefe de brigadas para la coordinación de estas y se conformará de la siguiente forma:
 - a. Brigada de Evacuación.
El coordinador será la Coordinación de Educación y el suplente será su Asistente.
 - b. Brigada de Primeros Auxilios.
El coordinador será el Coordinador de Veterinaria y el suplente será un Auxiliar de Veterinaria.
 - c. Brigada de Prevención y Combate de Incendios.
El coordinador será el Coordinador de Mantenimiento y el suplente será su Asistente.

IDENTIFICACIÓN DE BRIGADAS:

DISTINTIVO	DESCRIPCIÓN DE BRIGADAS
Casco blanco, chaleco con cinta reflejante.	Miembros del Comité de Salud y Seguridad Ocupacional.
Casco amarillo, chaleco con cinta reflejante.	Miembros de la brigada de Primeros Auxilios.
Casco verde, chaleco con cinta reflejante.	Miembros de la brigada de Evacuación.
Casco rojo, chaleco con cinta reflejante.	Miembros de la brigada de Prevención y Combate de Incendios.

Adicionalmente, se contará con dos comisiones más, dadas las particularidades del parque:

d. Comisión de Seguridad.

El coordinador será el Administrador del Parque y su suplente será la Asistente de la Dirección, quienes podrán girar órdenes a los Agentes de Vigilancia.

e. Comisión de Zonas y Fuga de Animales.

La coordinación de esta comisión se hará por zonas: Para las zonas del Aviario, Mamíferos, Reptiles y Alimentación serán los Coordinadores de cada una de ellas, designando un suplente entre los cuidadores de animales y para la zona de oficinas administrativas será la o el encargado de asistencia.

4. Las brigadas y el número de miembros dependerán de las necesidades de la institución. Los miembros de las brigadas deberán estar identificados con distintivos durante y después de la emergencia.
5. Las capacitaciones y prácticas deberán ser de acuerdo a cada especialidad y por personas u organización autorizada por el Ministerio de Trabajo.
6. Las Brigadas deberán colaborar con la implementación de medidas preventivas:
 - a. Equipo de Extinción: Extintores tipo ABC de 10 libras.
 - b. Equipo de Primeros Auxilios: Botiquín, Camillas, Férulas.
 - c. Equipo de Evacuación: Silbatos, Vehículo pick up.

d. Herramientas: Cortafrío, Palas, Tenazas de electricista.

7. Se tendrá a disposición el recurso asignado según necesidad identificada dentro de cada unidad.

B. Funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

1. Dirigir la preparación o actualización del Plan de Emergencia y Evacuación.
2. Distribuir y socializar anualmente el Plan de Emergencia y Evacuación a todo el personal del parque de forma que cada uno esté familiarizado con su contenido.
3. Distribuir estratégicamente los equipos adecuados para responder ante cualquier emergencia, cuidando de que las condiciones y seguridad del equipo sean las adecuadas.
4. Activar y supervisar los recursos empleados en este plan, organizándolos de acuerdo a las necesidades de los lugares de mayor prioridad.
5. Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
6. Dirigir las actividades de emergencia y otros servicios que el plan contemple y su respectiva coordinación.
7. Controlar que el Plan de Emergencia y Evacuación se lleve a cabo según lo establecido.
8. Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición.

C. Funciones de la Brigada de Evacuación.

1. Supervisar que las rutas de evacuación y puntos de encuentro estén debidamente señalizados y despejados.
2. Nombrar al encargado de pasar lista en los puntos de encuentro o puntos seguros.
3. Nombrar al personal que integrará la Brigada de Evacuación.

4. La Brigada de Evacuación deberá:
 - a. Desalojar al personal y particulares ambulatorios que no han sido capacitados para el evento.
 - b. Buscar y extraer a todas las posibles víctimas del evento sin causarles mayores lesiones, y se debe contar con personal capacitado para desconectar los dispositivos eléctricos.

D. Funciones de la Brigada de Primeros Auxilios.

1. Supervisar los botiquines y camillas.
2. Ejecutar el Plan de distribución de afectados hacia lugares asignados (hospitales, clínicas, etc.)
3. Nombrar al personal que integrará la brigada de primeros auxilios.
4. La Brigada de Primeros Auxilios deberá:
 - a. Brindar los cuidados básicos de emergencia con su respectivo botiquín de acuerdo a la capacidad.
 - b. Estar capacitados, certificados y entrenados por personas o instituciones autorizadas por la autoridad competente.
 - c. Disponer del control, mantenimiento y distribución adecuada de vehículos de planta a las diferentes brigadas que así lo requieran, con el apoyo de empleados que estén en condiciones de brindar auxilio.

E. Funciones de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios.

1. Inspeccionar las instalaciones ante cualquier conato de incendio y de brindar las recomendaciones para prevenirlos.
2. Supervisar el estado de los extintores contra incendios.
3. Nombrar al personal que integrará la brigada contra incendios.

4. La Brigada de Prevención y Combate de Incendios deberá:
 - a. Controlar las posibles situaciones de incendios o minimizarlas hasta que llegue el equipo adecuado.
 - b. Revisar el estado del equipo contra incendios de la institución, por lo menos una vez al mes.
5. El Coordinador de Mantenimiento deberá:
 - a. Controlar el flujo de energía eléctrica y de suministro de gas, para impedir más daños.
 - b. Contribuir con cada una de las brigadas a fin de proteger los bienes y servicios de las instalaciones.
 - c. Verificar el estado de equipos peligrosos.
 - d. Reparación de averías en lugares críticos.

F. Funciones de la Comisión de Seguridad.

1. Garantizar la apertura de puertas y portones de las instalaciones del Parque Zoológico Nacional.
2. Evitar el ingreso de personas particulares a las instalaciones durante o después del evento.
3. Nombrar al personal que integrará la brigada de seguridad.
4. Activar el Sistema de Alarma, el cual consistirá en:
 - c. Alarma General:

Se inicia en el momento en que se produce el evento. Se transmite a todas las áreas de la institución, procediendo luego a la evacuación y puesta en marcha del plan de Emergencia y Evacuación. Será activada por la asistente de la Dirección quien a su vez comunicará por medio de altavoz la ocurrencia del evento.
 - d. Alarma Local:

Agentes de Seguridad utilizarán los silbatos para notificar a los visitantes y personal de la

institución la naturaleza del evento.

5. Los Agentes de Seguridad son quienes deberán garantizar la seguridad del personal, visitantes y los bienes institucionales, antes, durante y después del evento, dentro y fuera del perímetro de las instalaciones del Parque Zoológico Nacional.

G. Funciones de la Comisión de Zonas y Fuga de Animales.

1. Elaborar y mantener actualizado el mapa de riesgos y recursos de las instalaciones.
2. Señalizar las rutas de evacuación.
3. Monitorear las condiciones de las áreas de seguridad (estén despejadas).
4. Aplicar el Plan en caso de Fuga de Animales.

H. Detalles de Coordinación.

1. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional coordinará todo lo relacionado a cualquier emergencia del PZN que se suscite por terremoto.
2. Cualquier consulta surgida deberá ser dirigida al Presidente del Comité.
3. Los coordinadores y encargados de áreas que manejan personal a su cargo, deberán informar al Director/a del Parque de las acciones que se realicen.
4. Los medios de comunicación inalámbrico se utilizarán para la atención de emergencias o con situaciones relacionadas al evento adverso.
5. El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Parque Zoológico Nacional se reunirá mensualmente de forma ordinaria, y de forma extraordinaria, las veces que se consideren necesarias.

I. Principales funciones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y Brigadas al finalizar el movimiento telúrico.

- a. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional:
Este se encargará de administrar la emergencia en cuanto a recursos, coordinación de

brigadas y coordinación con otras entidades de emergencia del país.

- b. Brigada de Evacuación.
Guiará al público por la ruta de evacuación señalada hacia los puntos de encuentro o lugares seguros.
- c. Brigada de Primeros Auxilios.
Atenderá los casos que se presenten de acuerdo a la Matriz de Primeros Auxilios previamente establecido (Anexo 11), o si es necesario procederá a remitir a las instancias respectivas.
- d. Brigada de Prevención de Incendios.
Controlará el flujo de energía eléctrica y de suministro de gas para impedir más daños, y actuará en caso de ser necesario si durante el sismo se genera un conato de incendio.
- e. Comisión de Seguridad.
Garantizará la apertura de puertas y portones del PZN y de brindar la seguridad necesaria al personal y usuarios.
- f. Comisión de Zonas y Fuga de Animales.
Verificará que todas las especies estén dentro de sus recintos caso contrario ejecutará el Plan de Fuga.
- g. Al finalizar la emergencia el Comité levantará un acta de lo sucedido.

J. Acciones Estratégicas antes del Terremoto.

1. Conocer el estado general de las instalaciones y su probable comportamiento ante un terremoto, ubicando zonas seguras e inseguras de las mismas.
2. Conocer el Plan de Emergencia y Evacuación.
3. Tener claras las reglas de seguridad adoptadas para el antes, durante y después de sucedido el terremoto (Anexo 10).
4. Instrucción y práctica de primeros auxilios (RCP, inmovilización y traslado de víctimas) y el uso de extintores.

5. Conocer las rutas de evacuación y áreas seguras dentro y fuera de las oficinas.
6. Establecer y verificar el adecuado estado del equipo de emergencia, el cual deberá estar compuesto de:
 - a. Botiquín de primeros auxilios.
 - b. Camillas.
 - c. Linternas.
 - d. Hacha.
 - e. Diferentes tipos de herramientas.
 - f. Fósforos y velas.
 - g. Papel y bolígrafo.
 - h. Lista de teléfonos de instituciones de emergencia actualizada.
7. Verificar el estado de los siguientes aspectos de las instalaciones:
 - a. Señalización y permanencia de la zona de seguridad.
 - b. Señalización y práctica de las rutas de evacuación principales y secundarias elegidas.
 - c. Ubicación, señalización y funcionamiento del sistema de interruptores generales de energía eléctrica y agua potable.
 - d. Ubicación, existencia y señalización de los reservorios de agua potable.
 - e. Ubicación y funcionamiento de extintores contra incendios.
 - f. Detección y fijación segura de equipo o material pesado y peligroso.
 - g. Detección y señalización de áreas con sustancias peligrosas.

8. Colocación de reglas de seguridad en cada una de las oficinas e instalaciones del Parque Zoológico Nacional (Anexo 10).
9. Desarrollo de simulaciones y simulacros totales o parciales por lo menos una vez al año.

K. Acciones Estratégicas durante el Terremoto.

1. Mantener la calma.
2. Permanecer en la oficina mientras dure el terremoto.
3. Alejarse de vidrios u objetos pesados.
4. Adoptar la posición fetal al costado de muebles y columnas.
5. Si no ha podido refugiarse y se encuentra en el Herpetario, arrodílese de espaldas a la superficie con vidrios, cubra el cuello con sus manos por la parte superior de la cabeza, esconda el rostro y cierre los ojos.
6. Si hay fuego a su alcance, apáguelo.
7. Si se encuentra en área abierta, diríjase a la zona de seguridad preestablecida.

L. Acciones Estratégicas después del Terremoto.

1. Mantenga la calma, salga rápido, pero sin correr, protéjase la cabeza con los brazos.
2. El personal de mantenimiento cortará los servicios de electricidad.
3. Los coordinadores y suplentes de zona indicarán las instrucciones a seguir: guardar silencio, no correr, dirigirse a la zona de seguridad correspondiente.
4. El coordinador de la Brigada de Evacuación deberá portar la lista del personal presente en el momento del terremoto.
5. El personal de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios.

6. El personal de rescate deberá ubicarse cerca del área donde se encuentran los elementos de rescate en la zona de seguridad.
7. El personal deberá ocupar los lugares asignados en la zona de seguridad con el objeto de seguir las indicaciones del coordinador del plan y del director.
8. Si hay personas que rescatar dar aviso a las instancias respectivas, de no ser posible realizar el rescate del personal que ha quedado atrapado y si está en condiciones, trasladarlo a la zona de seguridad.
9. El coordinador de la Brigada de Evacuación, utilizando la lista de personal presente, indicará la condición de cada uno con el objetivo de entregarlo a sus familiares y el traslado de heridos. Hacer la consignación: B (bien), H (herido), T (trasladado) y E (entregado) según corresponda.

M. Rutas de Evacuación del Parque Zoológico Nacional.

1. Cada una de las zonas (oficinas administrativas, biología, veterinaria, preparación de dietas, herpetario y parque en general) deberá contar con rutas de evacuación previamente establecidas, así como puntos de encuentro.
2. El Parque Zoológico Nacional - Centro de Conservación de Fauna Silvestre cuenta con lo siguiente:
 - a. Mapa de Distribución de las Oficinas Administrativas del Parque Zoológico Nacional. (Anexo 1).
 - b. Mapa de Rutas de Evacuación y Salidas de Emergencia de las Oficinas Administrativas del Parque Zoológico Nacional. (Anexo 2).
 - c. Mapa de Riesgos de las Oficinas Administrativas del Parque Zoológico Nacional. (Anexo 3).
 - d. Mapa de Ubicación de zonas para visita del público visitante del Parque Zoológico Nacional. (Anexo 4).
 - e. Mapa de Riesgo dentro de las Instalaciones del Parque Zoológico Nacional. (Anexo 5)

- f. Mapa de Rutas de Evacuación y Salidas de Emergencia para el área del público visitante. (Anexo 6).
- g. Mapa de Señalización de Riesgos para el área del público visitante. (Anexo 7),
- h. Señalización de Prohibición, Advertencias y señales de Obligación. (Anexo 8).
- i. Guía Telefónica de Emergencia. (Anexo 9).

N. Reglas de Seguridad

Cada una de las zonas (oficinas administrativas, biología, veterinaria, preparación de dietas, Herpetario y parque en general) deberá contar con señalización de cómo actuar en caso de sismo o incendio dentro de las instalaciones, en lugares visibles (Ver anexo 10).

VIII. PLAN DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional hará la gestión con la Subdirección de Parques Culturales y la Unidad de Talento Humano, sobre considerar la necesidad de capacitación y entrenamientos de las y los empleados, y en cuyo caso se tendrá que asignar los recursos necesarios para tal situación.

NOTA:

Todo el personal deberá ser sujeto a capacitaciones y entrenamientos periódicos, esto conforme a un plan de capacitación de seguridad y salud ocupacional debidamente autorizado.

CAPACITACIÓN PARA EMPLEADOS FIJOS Y/O EVENTUALES.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en coordinación con la Unidad de Talento Humano, deberá identificar las necesidades de capacitación del personal, a través del siguiente criterio:

- Riesgos en la tarea según puesto de trabajo.
- Temas recomendados por profesionales de seguridad y salud ocupacional, asesores del ISSS o Unidad de Salud más cercana entre otros.

- Evaluaciones de clima organizacional y riesgos psicosociales.

CAPACITACIÓN DE INDUCCIÓN PARA PERSONAL DE NUEVO INGRESO.

Todas las y los empleados de nuevo ingreso deberán recibir la inducción a lo básico en seguridad y salud ocupacional y toda aquella formación que atañe a su desempeño laboral; a fin de no poner en riesgo inminente al empleado. Una vez hayan finalizado su proceso de contratación, deberán someterse al proceso de inducción, el cual estará estructurado de la siguiente forma:

- Visita de reconocimiento de peligros y riesgos del área donde desarrollarán su trabajo, esto por parte del Jefe superior inmediato.
- Desarrollo de temas de seguridad y salud de conocimiento general.

Tomando como referente la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo; la cual en su artículo 67 establece: *“el empleador garantizará de manera específica la protección de los trabajadores y trabajadoras que por sus características personales o estado biológico conocido, incluidas personas con discapacidad, sean especialmente sensibles a riesgos del trabajo. A tal fin deberá tener en cuenta dichos aspectos en la identificación, evaluación y control de los riesgos a que se refiere el artículo 8 numeral “2” de la presente ley. Asimismo, deberá evitar la exposición de las trabajadoras en estado de gravidez, postparto y lactancia a los agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en su salud y en la persona que está por nacer”*.

Y el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, que establece en el artículo 51 que la formación impartida a personas especialmente sensibles a riesgos del trabajo debe adaptarse a sus condiciones, a efecto de garantizar su protección efectiva de conformidad al artículo citado anteriormente.

IX. MECANISMO DE VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del PZN es quien deberá ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación del presente Plan de Emergencia y Evacuación, así como de todas las acciones y condiciones del equipo que sean necesarias.



MINISTERIO
DE CULTURA

X. VIGENCIA Y AUTORIZACIÓN

El presente Plan entrará en vigencia a partir de la autorización de la Ministra de Cultura.

Autorizado:

Lcda. Suecy Callejas Estrada
Ministra de Cultura

Visto Bueno:

Lic. Luis Gerardo González Cañadas
Director General de Asuntos Jurídicos

Visto Bueno:

Lic. Walter Alexander Romero
Director Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales

Visto Bueno:

Licda. Yanira Elizabeth Baires Mejía
Subdirectora de Parques Culturales

Presentado:

Regina Guadalupe Cruz de Mendoza
Coordinadora de Educación del Parque Zoológico Nacional

Fecha de Autorización: _____

XI. ANEXOS

Anexo 1. Mapa de Distribución de las instalaciones administrativas del Parque Zoológico Nacional.



Anexo 2. Mapa de Rutas de Evacuación de las oficinas administrativas del Parque Zoológico Nacional.



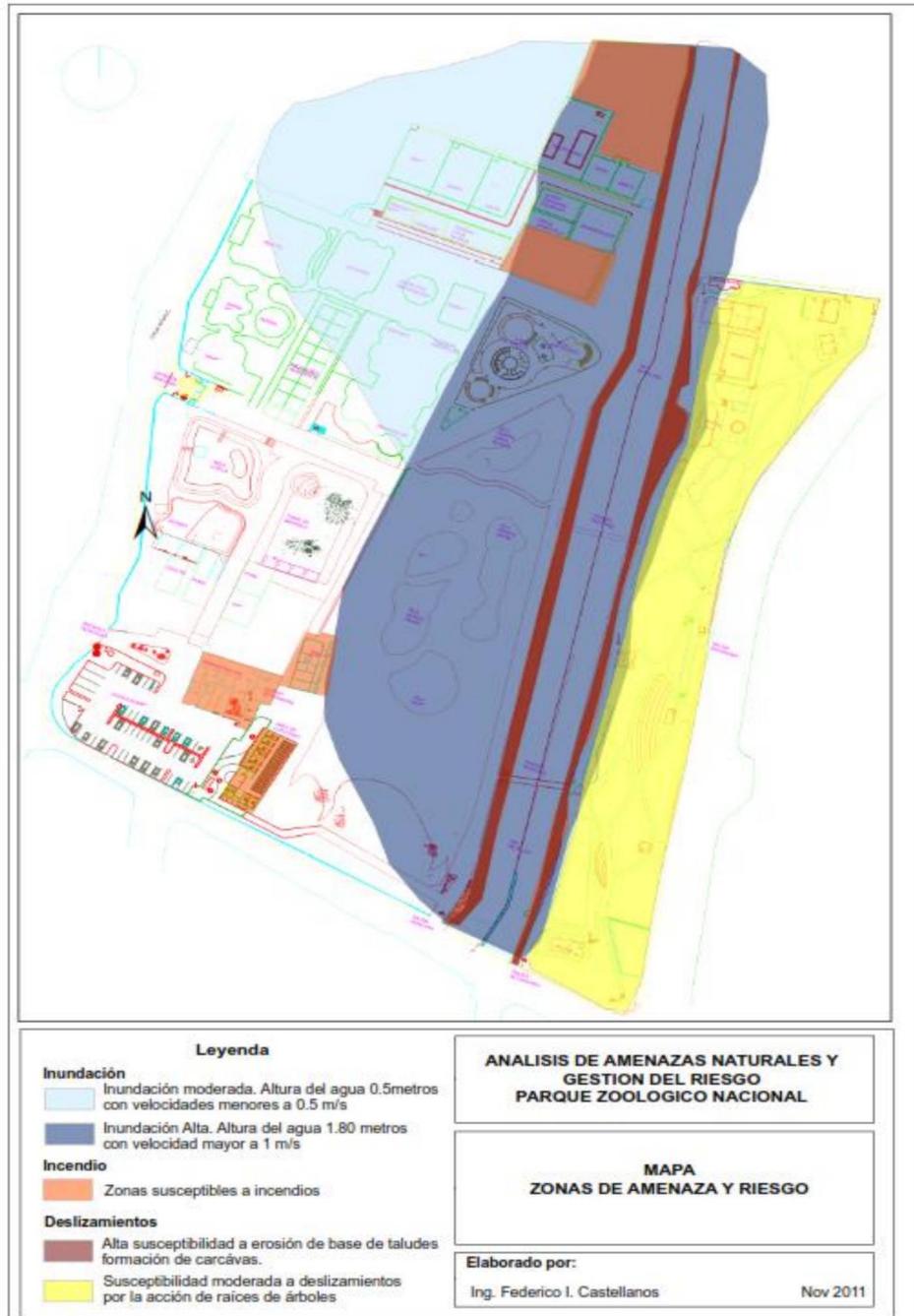
Anexo 3. Mapa de riesgo de las oficinas administrativas del Parque Zoológico Nacional.



Anexo 4. Mapa de ubicación de zonas para visita del público del Parque Zoológico Nacional



Anexo 5. Mapa de riesgos del Parque Zoológico Nacional



Anexo 6. Mapa de rutas de evacuación y salidas de emergencia del Parque Zoológico Nacional de El Salvador



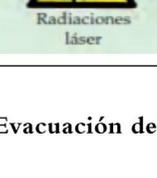
Anexo 7. Mapa de señalización de riesgos del Parque Zoológico Nacional



**Plan de Emergencia y Evacuación del Parque Zoológico Nacional
en caso de Terremoto.**

Anexo 8. Señalización: Prohibición, Advertencias y Obligación del Parque Zoológico Nacional.

Señales de Prohibición				
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores		
		Del símbolo	De seguridad	De contraste
Prohibido fumar		Negro	Rojo	Blanco
Prohibido apagar con agua		Negro	Rojo	Blanco
Prohibido fumar y encender fuego		Negro	Rojo	Blanco
Agua no potable		Negro	Rojo	Blanco
Prohibido pasar a los peatones		Negro	Rojo	Blanco
No tocar		Negro	Rojo	Blanco
Prohibido a vehículos de manutención		Negro	Rojo	Blanco
Entrada prohibida a personas no autorizadas		Negro	Rojo	Blanco

Señales de Advertencia				
Significado de la señal	Señal de advertencia	Colores		
		Del símbolo	De seguridad	De contraste
Materiales inflamables		Amarillo	Negro	Negro
Riesgo eléctrico		Amarillo	Negro	Negro
Materias Tóxicas		Amarillo	Negro	Negro
Peligro en general		Amarillo	Negro	Negro
Materias radiactivas		Amarillo	Negro	Negro
Caída a distinto nivel		Amarillo	Negro	Negro
Materias nocivas o irritantes		Naranja	Negro	Negro
Radiaciones láser		Amarillo	Negro	Negro

Señales de Obligación				
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores		
		Del símbolo	De seguridad	De contraste
Protección obligatoria de la vista	 Protección obligatoria de la vista	Azul	Blanco	Blanco
Protección obligatoria de la cabeza	 Protección obligatoria de la cabeza	Azul	Blanco	Blanco
Protección obligatoria del oído	 Protección obligatoria del oído	Azul	Blanco	Blanco
Protección obligatoria de las vías respiratorias	 Protección obligatoria de las vías respiratorias	Azul	Blanco	Blanco
Protección obligatoria de los pies	 Protección obligatoria de los pies	Azul	Blanco	Blanco
Protección obligatoria de las manos	 Protección obligatoria de las manos	Azul	Blanco	Blanco

Señales de Extintores				
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores		
		Del símbolo	De seguridad	De contraste
Manguera para los incendios	 Manguera para incendios	Blanco	Rojo	Blanco
Escalera de mano	 Escalera de mano	Blanco	Rojo	Blanco
Extintor	 Extintor	Blanco	Rojo	Blanco
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco
Dirección que debe seguirse		Blanco	Rojo	Blanco

Señales de Salvamento				
Significado de la señal	Señal de prohibición	Colores		
		Del símbolo	De seguridad	De contraste
Primeros auxilios	 Primeros auxilios	Verde	Blanco	Blanco
Camilla	 Camilla	Verde	Blanco	Blanco
Ducha de seguridad	 Ducha de seguridad	Verde	Blanco	Blanco
Lavado de los ojos	 Lavado de los ojos	Verde	Blanco	Blanco
Salida de emergencia	 Salida de emergencia	Verde	Blanco	Blanco
Ruta de evacuación	 Ruta de evacuación	Verde	Blanco	Blanco

Anexo 9. Guía Telefónica de Emergencia del Parque Zoológico Nacional.

GUÍA TELEFÓNICA DE EMERGENCIA

Institución	Número Telefónico
Unidad Comunitaria de Salud Familiar San Jacinto	2270 - 1607
ISSS Barrio San Jacinto	2593 - 0034
ISSS Colonia Costa Rica	2216 - 0017
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	2527- 7300 y 2295 - 0310
Policía Nacional Civil	2529 - 1500 y 2529 - 1400
Emergencias	911
Cruz Roja	2222 - 5155 y 2281 - 5788
Cruz Verde	2284 - 5792; 2258 - 0677 y 7319 - 2065
Comandos de Salvamento de El Salvador	2222 - 0187 y 2222 - 1310

Anexo 10. Reglas de seguridad ante una emergencia: caso de sismo y/o incendio.

RECOMENDACIONES EN CASO DE UN SISMO

ANTES	DURANTE	DESPUÉS
<p>1  Crea un plan familiar de protección civil</p>	<p>1  Aléjate de ventanas y objetos que puedan caer</p>	<p>1  Revisa las condiciones de tu casa</p>
<p>2  Organiza y participa en simulacros de evacuación</p>	<p>2  Conserva la calma y ubícate en la zona de seguridad</p>	<p>2  No enciendas cerillos o velas hasta asegurarte de que no hay fugas de gas</p>
<p>3  Identifica las zonas de seguridad</p>	<p>3  Corta el suministro de gas y electricidad</p>	<p>3  Utiliza el teléfono sólo para emergencias</p>
<p>4  Revisa las instalaciones de gas y luz</p>	<p>4  Aléjate de postes, cables y marquesinas</p>	<p>4  Mantente informado y atiende las recomendaciones de las autoridades</p>
<p>5  Almacena alimentos no perecederos y agua</p>	<p>5  Estacionate alejado de edificios altos</p>	<p>5  Mantente alerta, se pueden presentar réplicas</p>

QUÉ HACER EN CASO DE INCENDIO

- 1** Conserve la calma 
- 2** Identifique la fuente del incendio 
- 3** Emita la alarma 
- 4** Use el extintor 
- 5** Siga las indicaciones 
- 6** Utilice las rutas de evacuación 
- 7** No use elevadores 
- 8** Cubra el rostro con un trapo húmedo 
- 9** Si el humo es denso, camine por el suelo 

Anexo 11. Matriz de emergencia en caso de Primeros Auxilios

ESCENARIOS	RIESGOS ASOCIADOS		MEDIDAS MITIGANTES
Primeros auxilios (Accidentes de trabajo)	*Heridas en personal propio y contratistas	DURANT E EL EVENTO	1. Los trabajadores(as) deberán atender en primera instancia a la persona lesionada
	*Fatalidades		2. Evaluar el desplazamiento del accidentado hacia el ISSS
	*Daños materiales		3. Evaluar el traslado al Centro medico externo (ISSS). En caso afirmativo
			4. Acompañar al lesionado al centro médico Externo (ISSS) de ser necesario
		DESPUÉS	1. Asistir a los trabajadores (as) en la verificación de los daños o lesiones
			2. Tomar datos de lo ocurrido
			3. Facilitar información a encargado de investigación de accidente
			4. Verificar insumos utilizados en procedimiento de emergencia y reportar su reposición
			5. Colaborar en la implementación de medidas de solución